



SUMILLA: SE DA POR ACEPTADA LA RENUNCIA DEL ING. IVÁN VLADIMIR APARICIO ARENAS, EN EL CARGO DE GERENTE DE LA GERENCIA DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN VIAL DESCENTRALIZADA DEL PROGRAMA DENOMINADO PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO.

Resolución Directoral

N° 157-2024-MTC/21

Lima, 05 de agosto de 2024

VISTOS:

La Carta S/N de fecha 05 de agosto de 2024 presentada por el Ing. Iván Vladimir Aparicio Arenas, Gerente de la Gerencia de Fortalecimiento de la Gestión Vial Descentralizada del Programa denominado Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado – Provias Descentralizado, Memorando N° 2015-2014-MTC/21.ORH de fecha 05 de agosto de 2024 emitido por la Oficina de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 029-2006-MTC dispuso la fusión por absorción del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Departamental - PROVIAS DEPARTAMENTAL y el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Rural - PROVIAS RURAL, correspondiéndole a este último la calidad de entidad incorporante, resultando de dicha fusión la Unidad Ejecutora denominada Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO;

Que, a través de la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 098-2021-PCM, Decreto Supremo que aprueba la calificación y relación de los Programas y Proyectos Especiales del Poder Ejecutivo, se actualiza la calificación; entre otros, del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO, calificándolo desde el punto de vista organizacional, como un programa, bajo dependencia del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, sin afectar sus funciones, continuidad de sus actividades, identidad organizacional, denominación, ni las obligaciones o derechos que tuviera;

Que, el artículo 1 del Manual de Operaciones del Programa denominado Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO, aprobado por la Resolución Ministerial N° 897-2021-MTC/01.02, establece que PROVIAS DESCENTRALIZADO tiene por finalidad desarrollar actividades de preparación, gestión, administración, y de ser el caso la ejecución de proyectos y programas de inversión para el incremento de la dotación de infraestructura y la mejora de la transitabilidad de la infraestructura de transporte departamental y vecinal o rural, así como el fortalecimiento de capacidades institucionales para la gestión descentralizada;

Que el Artículo 6 del Manual de Operaciones establece la estructura orgánica del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado – PROVIAS DESCENTRALIZADO, considerando como Unidad de Línea, entre otros, a la Gerencia de Fortalecimiento de la Gestión Vial Descentralizada;



Que, por otro lado, el numeral 2 del artículo 4 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, señala que empleado de confianza es el que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público. Se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente y en ningún caso será mayor al 5% de los servidores públicos existentes en cada entidad;

Que, conforme al Manual de Clasificador de Cargos- MCC del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado- de PROVIAS DESCENTRALIZADO, aprobado y actualizado por la Resolución Ministerial N° 086-2018-MTC/01.02 y la Resolución Directoral N° 426-2022-MTC/21, respectivamente; así como el Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional de PROVIAS DESCENTRALIZADO, aprobado, reordenado y actualizado con la Resolución Ministerial N° 289-2019-MTC/01.02; la Resolución Directoral N° 319-2020-MTC/21 y la Resolución N° 475-2022-MTC/21, y última actualización realizada mediante Resolución Directoral N° 404-2023-MTC/21; de ello se advierte que el puesto de Gerente/a de la Gerencia de Fortalecimiento de la Gestión Vial Descentralizada está clasificado como cargo de confianza;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 022-2024-MTC/21; de fecha 10 de febrero de 2024, se designó al señor Ing. Iván Vladimir Aparicio Arenas en el cargo de Gerente de la Gerencia de Fortalecimiento de la Gestión Vial Descentralizada del Programa denominado Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO;

Que, mediante Carta S/N de fecha 05 de agosto de 2024, el Ing. Iván Vladimir Aparicio Arenas, comunica su renuncia en el cargo de Gerente de la Gerencia de Fortalecimiento de la Gestión Vial Descentralizada, precisando que su último día de labores será el 05 de agosto de 2024;

Que, mediante Proveído N° 11268-2024-MTC/21.DE de fecha 05 de agosto de 2024, el Ing. Oscar Efraín Chavez Figueroa, Director Ejecutivo, comunica la aceptación de la renuncia del Ing. Iván Vladimir Aparicio Arenas a partir del 05 de agosto de 2024, y dispensa al mencionado profesional del plazo de pre aviso de renuncia;

Que, mediante el Memorando N° 2015-2024-MTC/21.ORH de fecha 05 de agosto de 2024, la Oficina de Recursos Humanos, recomienda la emisión de la resolución directoral para el trámite correspondiente a la aceptación de la renuncia del Ing. Iván Vladimir Aparicio Arenas, al cargo de Gerente de la Gerencia de Fortalecimiento de la Gestión Vial Descentralizada del Programa denominado Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado – PROVIAS DESCENTRALIZADO, precisando su ultimo día de labores el 05 de agosto de 2024;

Con el visto bueno de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica, cada una en el ámbito de su competencia;

De conformidad con la Ley N° 31419, el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, Resolución Ministerial N° 086-2018-MTC/01.02, la Resolución Directoral N° 426-2022-MTC/21,





Resolución Directoral

la Resolución Ministerial N° 289-2019-MTC/01.02, Resolución Directoral N° 319-2020-MTC/21, así como la Resolución Ministerial N° 483-2021-MTC/01, la Resolución Directoral N° 00475-2022-MTC/21 y última actualización realizada mediante Resolución Directoral N° 404-2023-MTC/21; y, en uso de la atribución conferida por el artículo 7 y el literal I) del artículo 8 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO, aprobado por la Resolución Ministerial N° 897-2021-MTC/01.02;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Se da por aceptada la renuncia del Ing. IVÁN VLADÍMIR APARICIO ARENAS, en el cargo de Gerente de la Gerencia de Fortalecimiento de la Gestión Vial Descentralizada del Programa denominado Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO, con fecha de su último día de labores al 05 de agosto de 2024, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Recursos Humanos notifique la presente Resolución al señor Ing. IVÁN VLADÍMIR APARICIO ARENAS, así como a los Órganos del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO y a la Oficina de Control Institucional, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



OSCAR EFRAIN CHAVEZ FIGUEROA
Director Ejecutivo
PROVIAS DESCENTRALIZADO